

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00421 00

En atención a la solicitud que antecede (*34SolicitudReciboPago.pdf*) el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en los autos del 26 de septiembre de 2023 (*30ResuelveSolicitud201800421.pdf9*, 14 de noviembre de 2023 (*31FijaFecha201800421.pdf*) y 12 de diciembre de 2023 (*33FijaFecha201800421.pdf*), mediante el cual se indicó que en caso de no obtener colaboración por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, el deudor debía constituir depósito judicial a órdenes de este Juzgado, de modo que, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de adjudicación toda vez que, la parte interesada no constituyó el depósito judicial a favor de este Juzgado para atender la acreencia con la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 011 de fecha 2 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ffd4ec778d6553e71d56e17cc79710c351b17d995a31213d700f18e279aa182**

Documento generado en 31/01/2024 08:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>